

EDC. INFORMATICA SL
 Paras Caldes 57 LOGROÑO
 Expte Policía 93100730
 SANCION TRAF/LOCAL 1.994
 DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pts

CLAVIJO LAFONT JULIO RICARDO
 SOMOSIERRA 15 LOGROÑO
 Expte Policía 93100572
 SANCION TRAF/LOCAL 1.994
 DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pts

BLAZQUEZ VILLEGAS FRANCISCO
 Duques de Najera 14-1º Izqda LOGROÑO
 Expte Policía 93368725
 SANCION TRAF/LOCAL 1.994
 DEUDA PRINCIPAL 5.000,-pts

Calahorra, 21 de Abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

Edicto de Notificación de apremio

III.C.1012

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas. Advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

CENTRO CAMBLOR NORBERTO
 Pont y Monteros 22 PALMA DE M
 SANCION TRAF/LOCAL 1993/94
 Expte Policía 93370121
 MATRICULA FN-0110-BF
 DEUDA PRINCIPAL 4.000,-pts

CONTRERAS MEDINA RAFAEL
 Avda Gral.Franco 8 MILAGRO
 SANCION TRAF/LOCAL 1993/94
 Expte Policía 93120601
 MATRICULA NA-6803-W
 DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pts

LEBRERO PARDO FERNANDO
 Espoz y Mina s/n MILAGRO (N)
 SANCION TRAF/LOCAL 1993/94
 Expte Policía 93369030
 MATRICULA NA-8838-P
 DEUDA PRINCIPAL 4.000,-pts

CARRERO MARIN JOAQUIN
 Avda Mesa y Lobeze 48 L/PALMAS
 SANCION TRAF/LOCAL 1993/94
 Expte Policía 93369375
 MATRICULA GC-0598-E
 DEUDA PRINCIPAL 4.000,-pts

MARTINEZ MALLO MARIA CRUZ
 Garueña s/n ANDANASO (Leon)
 SANCION TRAF/LOCAL 1.993/94
 Expte Policía 93111106
 MATRICULA IE-3424-N
 DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pts

ISANT TOMAS MANUEL
 Masquefa 16 IGUALADA (B)
 SANCION TRAF/LOCAL 1.993/94
 Expte Policía 93368204
 MATRICULA B-4509-MU
 DEUDA PRINCIPAL 4.000,-pts

YANGUAS CASENET M^{AS}UNCION
 Torrene s/n GETXO (Vizcaya)
 SANCION TRAF/LOCAL 1.993,94
 Expte Policía 93111455
 MATRICULA BI-0851-AN
 DEUDA PRINCIPAL 3.000,-pts

Calahorra, 21 de Abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE
 Entidad Local Menor de Villaseca de Rioja

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 1992 y del Presupuesto General para el año 1993 III.C.1026

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13-1-94 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992 y 1993, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	118.000
3	Tasas y otros ingresos	693.000
5	Ingresos patrimoniales	175.000
Total ingresos		986.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	50.000
3	Gastos financieros	516.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	420.000
Total gastos		986.000

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	485.000
4	Transferencias corrientes	600.000
5	Ingresos patrimoniales	317.000
Total ingresos		1.502.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	100.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.091.000
3	Gastos financieros	1.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	310.000
Total gastos		1.502.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Villaseca de Rioja, a 10 de marzo de 1994.— El Alcalde Pedáneo, Ildelfonso Barahona Gómez.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Anuncio cobratorio del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 1994 III.C.1027

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre los días 1 de Mayo al 30 de Junio inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1994.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% y aplicación de intereses de demora correspondientes de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias ó Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 20 de Abril de 1994.— El Alcalde.